

VISTO:

Que el 26 de junio del corriente año vence la designación de la Prof. Dra. Mirta Mónica Spadiliero de Lutri como Secretaria Académica de esta Facultad, conforme surge de la Resolución Dec. 195/11; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Spadiliero ha sido designada como Secretaria Académica de esta Facultad en dos oportunidades y en forma consecutiva, desde el 21 de julio de 2008 y hasta el 26 de junio de 2014, Res. Dec. N° 227/08 y 195/11, por lo que se encuentra comprendida en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.;

Que por Res. 14/01 HCS se designa por concurso a la Dra. Spadiliero en el cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Operatoria II "B", a partir del 20 de febrero de 2001 y hasta el 19 de febrero de 2008;

Que por Res. 71/07 del HCD, y en el marco del Proyecto de Mejoramiento de dedicaciones docentes del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos, la Dra. Spadiliero fue beneficiada con un aumento de dedicación exclusiva en su cargo de Profesora Titular por concurso, a partir del 1 de enero de 2007;

Que la Res. 218/08 HCD, prorroga la designación por concurso de la Dra. Spadiliero desde el 20 de febrero de 2008 y hasta el 26 de junio de 2011;

Que por Res. 147/11 HCD se solicita al H. Consejo Superior prorrogar la designación por concurso a la Dra. Spadiliero, desde el 27 de junio de 2011 y mientras dure su designación como Secretaria Académica;

Que por Res. 156/14 Dec., la Dra. Spadiliero ha sido designada Decana de esta Facultad desde el 27 de junio de 2014 y por el término de tres años, por lo que corresponde mantener la validez del concurso a partir de su vencimiento y mientras dure su designación como Autoridad Superior;

Por ello,

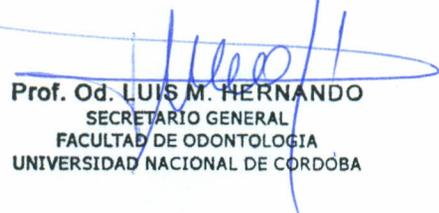
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Mantener la condición de concursada a la **Dra. Mirta Mónica SPADILIERO** (leg. 18732) en su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva (cod. 101), de la Cátedra de "OPERATORIA II "B" de esta Casa, a partir del 27 de junio de 2014 y hasta el 26 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA